



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1076

Por la cual se confiere una comisión de servicios a unos funcionarios

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha extendido invitación a la Secretaría Distrital de Ambiente para participar en el Taller de Prioridades de Conservación de la Biodiversidad in situ a realizarse entre el 26 y 28 de Febrero de 2009 en el municipio de Sasaima (Cundinamarca).

Que dado el interés del evento para la Secretaria Distrital de Ambiente y la total concordancia con las funciones de las Doctoras LILIANA CASTRO RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ, Profesionales de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad, se les ha designado para representar a la Entidad en dicho evento, para lo cual se hace necesario conceder comisión de servicios para su asistencia.

Que los gastos para el desarrollo de esta comisión no generarán erogación al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, toda vez que serán suministrados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios durante los días 26 al 28 de febrero de 2009 a las funcionarias **LILIANA CASTRO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.959.815 y **MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.834.901 Profesionales de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad para asistir al Taller de Prioridades de Conservación de la Biodiversidad in situ a realizarse entre el 26 y 28 de Febrero de 2009 en el municipio de Sasaima (Cundinamarca)..

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente comisión no generará erogación al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Escudo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 1076

Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario

ARTÍCULO TERCERO. Las comisionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberá presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Parágrafo: Del informe presentado deberán remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente junto con el Cumplido de Comisión correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 25 FEB 2009

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.